

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



República de Colombia

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil trece (2013).-

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
RADICADO:	2011- 00104

ASUNTO: RECONOCE LA CALIDAD DE COADYUVANTE

Informa el señor JAVIER ARIAS¹, en memorial que antecede, que coadyuva la presente acción popular de conformidad a lo establecido en el Artículo 24 de la ley 472 de 1998.

Por ser procedente se reconoce al señor JAVIER ELÍAS la calidad de coadyuvante en este proceso, y se le informa que toma el proceso en el estado en que se encuentra.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, ENERO 29 DE 2013 Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>

¹ Folio 103 número cédula ilegible, el número puede ser 10.141.944 ó 10.141.947.